

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-057/2020**

**“SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

**ACTA DE FALLO**

**16 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A  
LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-057/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:00 horas del día 16 de diciembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-057/2020, convocada para la contratación de la “**Suscripción a la Herramienta Elastic Stack**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 17:00 horas del día 16 de diciembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3855** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-057/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3855** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.</b>
<b>2</b>	<b>Corporativo Darent S.A. de C.V.</b>
<b>3</b>	<b>The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.</b>
<b>4</b>	<b>Ventus Technology, S.A. de C.V.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.**-----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
2	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregaron **2 (dos) proposiciones** más, a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; de las que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I, del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2., párrafos sexto y séptimo y el 14.1, inciso 6), de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHAN** las proposiciones de los referidos licitantes, en virtud de que las proposiciones presentadas **no se encontraron firmadas electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida.**-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----**

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>	<b>Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>
<b>1</b>	<b>Corporativo Darent S.A. de C.V.</b>	<b>Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)</b>
<b>2</b>	<b>Ventus Technology, S.A. de C.V.</b>	<b>Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)</b>

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----**

<b>Licitantes</b>
<b>ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.</b>
<b>The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.</b>

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

**Evaluación técnica (Sobre Técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0612/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** **revisó, verificó y validó**, que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Evaluación económica (Sobre Económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante **ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.**; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ....**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida única** respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificación en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

económicamente, se **verificó** respecto de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68, fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable** -----

Licitantes
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

**Precios Convenientes para la partida única** -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** respecto de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, **resultó ser un Precio Conveniente**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68, fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, resultó ser un Precio Conveniente** -----

Licitantes
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo** -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 7** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo** -----

Licitante
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.**, por un **Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 5,081,311.48 (Cinco millones ochenta y un mil trescientos once pesos 48/100 M.N.)**, para la Suscripción a la herramienta Elastic Stack, que se señala a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 7 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 8 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.** -----

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
1	Suscripción a la herramienta Elastic Stack con Soporte Enterprise para 300 entidades y 20 GB de logs colectados al día por todas las entidades con vigencia de 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.	1	Suscripción	\$ 5,081,311.48

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 60). -----

**Oferta económica con error de cálculo para la partida única** -----

En términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 84 de las POBALINES, al haberse realizado la corrección a la proposición económica del licitante adjudicado **ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, sí éste no la acepta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 del REGLAMENTO. Para esto último, la Dirección de Recursos Materiales y Sevicios a través de la Subdirectora de Contratos, podrá determinar que el licitante adjudicado dejó de formalizar el contrato sólo hasta que el plazo señalado para firmarlo se haya agotado. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

[claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx), la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **31 de diciembre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **8 de enero de 2021**, a los correos electrónicos [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **favor del Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**, y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0612/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica,

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”**

determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 18:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 346621  
HASH:  
016C4B4AF74607232B19526BEDF47F899BF8A06  
4A7733EF35A7FF752932F8C40

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK"

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

## **Licitante**

### **Corporativo Darent S.A. de C.V.**



[← Volver a la Lista](#)



## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1656 - LP-INE-057/2020 - Suscripción a la Herramienta Elastic Stack

 Valoración Final

Proyecto: **3855**- LP-INE-057/2020 - Suscripción a la Herramienta Elastic Stack

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 10/12/2020 11:00:00 a. m.

**Crear** **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

**Resumen de Respuestas** **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor: CORPORATIVO DARENT** 

### Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

 **Histórico**

#### Ronda actual

0

#### Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 09/12/2020 12:11:10 p. m. Por Ángel Francisco Guzmán Ovando

#### Evaluacion del Proveedor

**Aceptado**

#### Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

#### Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)  **Ver/Añadir Comentarios**





1. Sobre Admvo-Legal

Visualizar Mi Evaluación

Comprobar la descarga de Anexos

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Sobre Legal - Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL DARENT.pdf (1,989 KB)	0 (0)



[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) **[Sobre Técnico](#)** [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) Proveedor : CORPORATIVO DARENT

### Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[↻ Histórico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 09/12/2020 12:11:10 p.  
m. Por Ángel Francisco Guzmán Ovando

Evaluación del Proveedor

**Aceptado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ 2. Sobre / Documento Técnico (T)



[← Volver a la Lista](#)

			1 (de 1)	0
	Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1	Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	 Escaneo0002.pdf (14,595 KB)	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) **[Sobre Económico](#)** [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) Proveedor: CORPORATIVO DARENT

[🔄 Histórico](#)

### Resumen Evaluación Económica

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 09/12/2020 12:11:10 p. m. Por Ángel Francisco Guzmán Ovando

Evaluación del Proveedor  
**Aceptado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0



[← Volver a la Lista](#)



		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:                      4.3. Contenido de la oferta económica                      Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.                      No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc                      No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> DARENT ECONOMICO.pdf (460 KB)</p>	0 (0)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK"

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

**Licitante**

**Ventus Technology, S.A. de C.V.**



[← Volver a la Lista](#)



## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1656 - LP-INE-057/2020 - Suscripción a la Herramienta Elastic Stack

 Valoración Final

Proyecto: **3855**- LP-INE-057/2020 - Suscripción a la Herramienta Elastic Stack

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 10/12/2020 11:00:00 a. m.

**Crear** **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

**Resumen de Respuestas** **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor: VENTUS TECHNOLOGY SA DE CV** 

### Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

 **Histórico**

**Ronda actual**

0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 10/12/2020 10:59:55 a. m. Por Euler González Sánchez

**Evaluacion del Proveedor**

**Aceptado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

0 (0)  **Ver/Añadir Comentarios**





1. Sobre Admvo-Legal

Visualizar Mi Evaluación

Comprobar la descarga de Anexos

1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Sobre Legal - Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:            4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica            Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.            No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc            No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	Anexo2.pdf (1,535 KB)	0 (0)

Visualizar

1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 Anexo2.pdf (1,535 KB)	Anexos legales del 2 a l6		10/12/2020 10:42 a. m.
2 Anexo3A.pdf (436 KB)	Anexos legales del 2 a l6		10/12/2020 10:42 a. m.
3 Anexo3B.pdf (391 KB)	Anexos legales del 2 a l6		10/12/2020 10:42 a. m.
4 Anexo3C.pdf (488 KB)	Anexos legales del 2 a l6		10/12/2020 10:42 a. m.
5 Anexo4.pdf (429 KB)	Anexos legales del 2 a l6		10/12/2020 10:42 a. m.
6 Anexo5.pdf (328 KB)	Anexos legales del 2 a l6		10/12/2020 10:42 a. m.
7 Anexo6.pdf (602 KB)	Anexos legales del 2 a l6		10/12/2020 10:42 a. m.

Anexos: 8





[← Volver a la Lista](#)



## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1656 - LP-INE-057/2020 - Suscripción a la Herramienta Elastic Stack

Valoración Final

Proyecto: **3855**- LP-INE-057/2020 - Suscripción a la Herramienta Elastic Stack

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 10/12/2020 11:00:00 a. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [→](#) [⏴](#) [⏵](#) **Proveedor : VENTUS TECHNOLOGY SA DE CV**

### Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[↺](#) Histórico

#### Ronda actual

0

#### Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 10/12/2020 10:59:55 a. m. Por Euler González Sánchez

#### Evaluacion del Proveedor

**Aceptado**

#### Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

#### Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)





## 2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		<b>Preguntas Contestadas</b>	<b>Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)</b>
		1 (de 1)	0
<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)</b>
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria:            4.2. Contenido de la oferta técnica            Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.            No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc            No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	Anexo1.pdf (2,079 KB)	0 (0)

[Visualizar](#)

### 2.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1  Anexo1.pdf (2,079 KB)	Propuesta técnica		10/12/2020 10:45 a. m.
2  ID_EGS.pdf (235 KB)	ID Representante Legal		10/12/2020 10:45 a. m.

Anexos: 2



[← Volver a la Lista](#)



## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1656 - LP-INE-057/2020 - Suscripción a la Herramienta Elastic Stack

 Valoración Final

Proyecto: **3855**- LP-INE-057/2020 - Suscripción a la Herramienta Elastic Stack

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 10/12/2020 11:00:00 a. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [→](#) [⏴](#) [⏵](#) **Proveedor: VENTUS TECHNOLOGY SA DE CV** 

### Resumen Evaluación Económica

 [Histórico](#)

#### Ronda actual

0

#### Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 10/12/2020 10:59:55 a. m. Por Euler González Sánchez

#### Evaluación del Proveedor

**Aceptado**

#### Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

#### Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)





[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:            4.3. Contenido de la oferta económica            Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.            No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc            No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	Anexo7.pdf (440 KB)	0 (0)

[Visualizar](#)

3.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 <a href="#">Anexo7.pdf (440 KB)</a>	Propuesta Económica		10/12/2020 10:46 a. m.
2 <a href="#">ID_EGS.pdf (235 KB)</a>	ID Representante Legal		10/12/2020 10:47 a. m.

Anexos: 2



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## ANEXO 2

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-057/2020

"SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-diciembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	No aplica
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002) Nota 1	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004) Nota 1	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006) Nota 1	Sí cumple (folio 000007) Nota 1	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	No aplica

Nota 1

Licitante: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos presentaron lo siguiente:

Licitante	Anexo	Folio de la proposición	Texto de la proposición presentada	Observación
	Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	folio 000001	Refiere que se trata del procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-003/2020"	El procedimiento de contratación que nos ocupa refiere que se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-057/2020

"SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-diciembre-2020

The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	folio 000004	Refiere en el cuerpo del Anexo que se trata del procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020" y se fundamenta en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios	El procedimiento refiere que se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020 Se debió haber fundamentado en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020)
	Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	folio 000006	Refiere en el cuerpo del Anexo que se trata del procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020"	El procedimiento refiere que se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020
	Anexo 4 "Declaración de Integridad"	folio 000007	Refiere en el cuerpo del Anexo que se trata del procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020" y se fundamenta en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios	El procedimiento refiere que se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020 Se debió haber fundamentado en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020)

Por lo anterior, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente 3855 relativo a la " LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-057/2020" convocada para la contratación de la "SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK"; lo anterior, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que establece entre otras cosas que:

Artículo 43.- ...

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-057/2020

"SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-diciembre-2020

*"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. ... ."*

**Servidores Públicos**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. José Carlos Ayluardo Yeo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-057/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 346655  
HASH:  
76B5577008A85E76B17E57599CB966921B3DB76  
FCD1D06F2EAC62E6962B5B529

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 346655  
HASH:  
76B5577008A85E76B17E57599CB966921B3DB76  
FCD1D06F2EAC62E6962B5B529

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés** Director de **Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda**, **Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez**, **Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. CPT/DITA/0612/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----

Oficio No. CPT/DITA/0612/2020

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2020

Asunto: Licitación Pública Nacional  
 Electrónica No. LP-INE-057/2020,  
 Criterio de evaluación binario.

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/706/2020 en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LP-INE-057/2020** para la “**Suscripción a la Herramienta Elastic Stack**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Aro y Chaz S.A de C.V.	Única	Cumple
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V	Única	Cumple

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Raúl Cardiel Cortés**  
**Director**

<i>Firma como responsable de la información:</i>	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática
	Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental

C.c.e . Mtro. Alejandro Andrade Jaimes. - Coordinador de Procesos Tecnológicos. - Presente  
 Lic. Dulce María Esquerro Salazar. - Directora de Administración y Gestión. - Presente  
 Lic. Rosa Elena Martínez Chávez. - Subdirectora de Suministros y Servicios. - Presente  
 Mtro. César Sanabria Pineda. - Subdirector de Seguridad Informática. - Presente.  
 C.c.p.- Lic. Alma Olivia Campos Aquino. - Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones. -Presente.

**Documento firmado por:** CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

**Certificado:** 00000000000000000000000014062 **Sello digital del documento original:** 6jjOZqg6HhMWW0/xZcifVwMUQemCyR5Fv9rJuOXKwJQ=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=SANABRIA PINEDA CESAR

**Certificado:** 00000000000000000000000016822 **Sello digital del documento original:** dzq03r+sZOIcd/oo5ODb8XilOjDt1xiZoWCbvrGVbiA=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 00000000000000000000000015796 **Sello digital del documento original:** wHKHKJfuH1PCVV/ot7DTc0prkku7sHHubL2PdHqpXXY=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020  
"Suscripción a la herramienta Elastic Stack"

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del Licitante: Aro y Chaz S.A. de C.V.								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja / Página	
<b>Suscripción a la herramienta Elastic Stack con soporte tipo Enterprise</b>								
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad de suscripciones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de servicio</b>	<b>Vigencia del servicio</b>	<b>Vigencia del soporte técnico</b>	<b>Sí cumple</b>	-----	Folio 00002 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas
1	1 (una)	Suscripción a Elastic Stack con Soporte Enterprise para 300 entidades y 20 GB de logs colectados al día por todas las entidades	Suscripción	36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.	36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.			
El tiempo de activación de la suscripción descrita en la Tabla 2 Requerimientos mínimos de la suscripción del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, es de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.					<b>Sí cumple</b>	-----	Folio 00002 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<b>Soporte técnico</b>								
La suscripción a la herramienta Elastic Stack debe incluir el servicio de soporte técnico ofrecido por parte del fabricante (Elastic) tipo Enterprise con las características que se describen a continuación:								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura 7 días, 24 horas, 365 días al año</li> <li>• Con tiempos de respuesta: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Crítico 1 hora.</li> <li>○ L2 4 horas.</li> <li>○ L3 1 día natural.</li> </ul> </li> <li>• Número de incidentes ilimitado.</li> <li>• Hasta 8 contactos de soporte.</li> <li>• Soporte vía web y telefónico.</li> <li>• Parches de emergencia.</li> </ul>								
						<b>Sí cumple</b>	-----	Folios 00002 y 00003 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020  
"Suscripción a la herramienta Elastic Stack"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Aro y Chaz S.A. de C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja / Página
<b>Documentación</b>					<b>Sí cumple</b>	-----	Folio 00004 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas
Ítem	Documento	Formato	Lugar de entrega	Plazo de entrega			
1	Carta o documento membretado, emitido por el fabricante que ampare la suscripción para el uso de la herramienta Elastic Stack. Ésta debe contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de emisión.</li> <li>Emitida a nombre del "Instituto".</li> <li>Descripción de la suscripción.</li> <li>Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>Ligas de acceso a la descarga del paquete de instalación.</li> <li>Firma del fabricante.</li> </ul>	Impreso en hojas membretadas y digital en formato PDF mediante USB o CD, firmado y rubricado por el representante legal del proveedor.	Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, 3er. piso, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad México, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.	10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.			
2	Procedimiento para la instalación y configuración de la herramienta, emitidos por el fabricante.						
3	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>Números telefónicos, correos electrónicos y/o URL del sitio web de soporte del fabricante.</li> <li>Horarios de atención.</li> <li>Matriz de escalación.</li> <li>Niveles de atención definidos por el fabricante.</li> </ul>						
<b>Nota:</b> La suscripción deberá estar asociada a la cuenta de correo institucional licencias.dita@ine.mx					<b>Sí cumple</b>	-----	Folio 00004 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020  
 “Suscripción a la herramienta Elastic Stack”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>Nombre del Licitante: Aro y Chaz S.A. de C.V.</b>			
<b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>	<b>Cumple</b>	<b>Razones por las que <u>No</u> Cumple</b>	<b>Foja / Página</b>
<p><b>Consideraciones derivado de la contingencia Covid-19</b></p> <p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, la documentación descrita en el numeral 4 documentación, deberá entregarse conforme a los plazos establecidos en la Tabla 3 Documentación, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y presentarlos de manera electrónica en formato PDF, vía correo electrónico al supervisor del contrato, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los documentos que se remitan electrónicamente se deberán regularizar en su entrega en formato físico tres días hábiles después de que haya concluido la contingencia, o en su caso conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19. Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>	<b>Sí cumple</b>	-----	Folios 00005 y 00006 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas

**Firmas de Autorización**

<b>Elaboró:</b>	<b>Autorizó:</b>	<b>Vo.Bo.:</b>
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

**Documento firmado por:** CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

**Certificado:** 0000000000000014062 **Sello digital del documento original:** F+IdZxN9kaKP66Do5BPgjkncBxcl30xNN/9a1xCkco=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=SANABRIA PINEDA CESAR

**Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** 4gh1eJYC95uCgqxpN/Oz52KukDXCkp5Zn9St/jjZL9I=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** mxXVOQdLUHecPoieZADUv7gR5g9ajYaU4mAmsCyzCp8=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020  
"Suscripción a la herramienta Elastic Stack"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.						Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja / Página
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico								
<b>Suscripción a la herramienta Elastic Stack con soporte tipo Enterprise</b>						Sí Cumple	-----	Folio 000002 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad de suscripciones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de servicio</b>	<b>Vigencia del servicio</b>	<b>Vigencia del soporte técnico</b>			
1	1 (una)	Suscripción a Elastic Stack con Soporte Enterprise para 300 entidades y 20 GB de logs colectados al día por todas las entidades	Suscripción	36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.	36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.			
El tiempo de activación de la suscripción descrita en la Tabla 2 Requerimientos mínimos de la suscripción del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, es de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.						Sí Cumple	-----	Folio 000002 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas
<b>Soporte técnico</b>						Sí cumple	-----	Folio 000004 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas
<p>La suscripción a la herramienta Elastic Stack debe incluir el servicio de soporte técnico ofrecido por parte del fabricante (Elastic) tipo Enterprise con las características que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura 7 días, 24 horas, 365 días al año</li> <li>• Con tiempos de respuesta: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Crítico 1 hora.</li> <li>○ L2 4 horas.</li> <li>○ L3 1 día natural.</li> </ul> </li> <li>• Número de incidentes ilimitado.</li> <li>• Hasta 8 contactos de soporte.</li> <li>• Soporte vía web y telefónico.</li> <li>• Parches de emergencia.</li> </ul>								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020  
"Suscripción a la herramienta Elastic Stack"

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del Licitante: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.					Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja / Página
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							
<b>Documentación</b>					<b>Sí cumple</b>	-----	Folios 000005 y 000006 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas
Ítem	Documento	Formato	Lugar de entrega	Plazo de entrega			
1	Carta o documento membretado, emitido por el fabricante que ampare la suscripción para el uso de la herramienta Elastic Stack. Ésta debe contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de emisión.</li> <li>Emitida a nombre del "Instituto".</li> <li>Descripción de la suscripción.</li> <li>Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>Ligas de acceso a la descarga del paquete de instalación.</li> <li>Firma del fabricante.</li> </ul>	Impreso en hojas membretadas y digital en formato PDF mediante USB o CD, firmado y rubricado por el representante legal del proveedor.	Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, 3er. piso, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad México, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.	10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.			
2	Procedimiento para la instalación y configuración de la herramienta, emitidos por el fabricante.						
3	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>Números telefónicos, correos electrónicos y/o URL del sitio web de soporte del fabricante.</li> <li>Horarios de atención.</li> <li>Matriz de escalación.</li> <li>Niveles de atención definidos por el fabricante.</li> </ul>						
<b>Nota:</b> La suscripción deberá estar asociada a la cuenta de correo institucional licencias.dita@ine.mx					<b>Sí Cumple</b>	-----	Folio 000006 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-057/2020**  
**“Suscripción a la herramienta Elastic Stack”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>Nombre del Licitante: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.</b>			
<b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>	<b>Cumple</b>	<b>Razones por las que No Cumple</b>	<b>Foja / Página</b>
<p><b>Consideraciones derivado de la contingencia Covid-19</b></p> <p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, la documentación descrita en el numeral 4 documentación, deberá entregarse conforme a los plazos establecidos en la Tabla 3 Documentación, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y presentarlos de manera electrónica en formato PDF, vía correo electrónico al supervisor del contrato, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los documentos que se remitan electrónicamente se deberán regularizar en su entrega en formato físico tres días hábiles después de que haya concluido la contingencia, o en su caso conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19. Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>	<b>Sí Cumple</b>	-----	Folios 000006 y 000007 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas

**Firmas de Autorización**

<b>Elaboró:</b>	<b>Autorizó:</b>	<b>Vo.Bo.:</b>
<p>Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental</p>	<p>Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática</p>	<p>Lic. Raúl Cardiel Cortés Director</p>

**Documento firmado por:** CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

**Certificado:** 0000000000000014062 **Sello digital del documento original:** vb+oqZepMcsvf7qvlRGd3eYNf1cRgWd+zcYBibJEtc=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=SANABRIA PINEDA CESAR

**Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** e0joO3S5h2hEscvHWdU+zqQelmSaMsCS4lBa/4OI=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** hldUW0LAlnU6AVQFm+xfJxYCYJ/DXIDojKmEeSTvfjE=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## ANEXO

### Evaluación Económica

### (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## **ANEXO 4**

# **Rectificación por error de cálculo**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-057/2020  
"Suscripción a la Herramienta Elastic Stack"  
Rectificación por error de cálculo

16 de diciembre de 2020

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	ARO Y CHAZ S.A. DE C.V	
				Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
1	Suscripción a la herramienta Elastic Stack con Soporte Enterprise para 300 entidades y 20 GB de logs colectados al día por todas las entidades con vigencia de 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.	1	Suscripción	Dice	Debe decir
				\$5,081,311.48	\$5,081,311.48
IVA				\$813,009.84	\$813,009.84
TOTAL				\$5,894,321.31	\$5,894,321.32
				<b>Dice en letra</b>	<b>Debe decir:</b>
				<b>Precio unitario antes de IVA con letra: Cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos veintidós pesos con treinta y un centavos.</b>	<b>Precio unitario antes de IVA con letra: Cinco millones ochenta y un mil trescientos once pesos con cuarenta y ocho centavos.</b>

Servidor Público

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 84..**

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 346620  
HASH:  
C81DD69AEF3DA30E4F97FD7C35318984D21F2A9  
65A8B70925EF9EAC4D8360C06

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**LP-INE-057/2020**  
**"Suscripción a la Herramienta Elastic Stack"**  
**Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado**

**16 de diciembre de 2020**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Ventus Technology S.A de C.V.	ARO Y CHAZ S.A. DE C.V	
				Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	
1	Suscripción a la herramienta Elastic Stack con Soporte Enterprise para 300 entidades y 20 GB de logs colectados al día por todas las entidades con vigencia de 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.	1	Suscripción	\$5,224,500.00	\$5,603,450.00	
				<b>IVA</b>	\$835,920.00	\$896,552.00
				<b>TOTAL</b>	\$6,060,420.00	\$6,500,002.00

<b>Mediana de la investigación de mercado (Precio unitario antes de IVA)</b>	<b>\$5,413,975.00</b>
<b>Precio Aceptable +10% (Precio unitario antes de IVA)</b>	<b>\$5,955,372.50</b>

**Servidor Público**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 346618  
HASH:  
11A4A472C1C24794D44162CB6514B9E7D3B2F5C  
8ABFC9ACE1F95BDA780DF9161

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
 LP-INE-057/2020**
**"Suscripción a la Herramienta Elastic Stack"**
**Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la  
 Investigación de Mercado**
**16 de diciembre de 2020**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	ARO Y CHAZ S.A. DE C.V	The Software Optimization Focal Team S. de R.L de C.V.
				Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
1	Suscripción a la herramienta Elastic Stack con Soporte Enterprise para 300 entidades y 20 GB de logs colectados al día por todas las entidades con vigencia de 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.	1	Suscripción	\$5,081,311.48	\$5,139,540.00
				IVA	
				\$813,009.84	\$822,326.40
				<b>TOTAL</b>	
				\$5,894,321.32	\$5,961,866.40
				<b>Precio aceptable</b>	<b>Precio aceptable</b>

<b>Mediana de la investigación de mercado (Precio unitario antes de IVA)</b>	<b>\$5,413,975.00</b>
<b>Precio Aceptable +10% (Precio unitario antes de IVA)</b>	<b>\$5,955,372.50</b>

**Servidor Público**
**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández  
 Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
 Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 346616  
HASH:  
F31EDBA3222494A2260EE50C9B5994C373DFC10  
CA9B7609E6CF6AD2E6A395FED

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## **ANEXO 6**

# **Análisis de Precios Convenientes**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**LP-INE-057/2020**  
**"Suscripción a la Herramienta Elastic Stack"**  
**Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente**

**16 de diciembre de 2020**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	ARO Y CHAZ S.A. DE C.V	The Software Optimization Focal Team S. de R.L de C.V.
				Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
1	Suscripción a la herramienta Elastic Stack con Soporte Enterprise para 300 entidades y 20 GB de logs colectados al día por todas las entidades con vigencia de 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.	1	Suscripción	\$5,081,311.48	\$5,139,540.00
<b>IVA</b>				\$813,009.84	\$822,326.40
<b>TOTAL</b>				\$5,894,321.32	\$5,961,866.40
				<b>Precio preponderante</b>	<b>Precio preponderante</b>
				<b>Precio Conveniente</b>	<b>Precio Conveniente</b>

<b>Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)</b>	<b>\$5,110,425.74</b>
<b>Precio Conveniente -40% (Unitario antes de IVA)</b>	<b>\$3,066,255.44</b>

**Servidor Público**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 346611  
HASH:  
105A65B8E20593E86615E695EC94469F6940E32  
B99EE1B9E38EE4717CD44AEDA

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## **ANEXO 7**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-057/2020  
"Suscripción a la Herramienta Elastic Stack"  
Evaluación Económica

16 de diciembre de 2020

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	ARO Y CHAZ S.A. DE C.V	The Software Optimization Focal Team S. de R.L de C.V.
				Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
1	Suscripción a la herramienta Elastic Stack con Soporte Enterprise para 300 entidades y 20 GB de logs colectados al día por todas las entidades con vigencia de 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.	1	Suscripción	\$5,081,311.48	\$5,139,540.00
<b>IVA</b>				\$813,009.84	\$822,326.40
<b>TOTAL</b>				\$5,894,321.32	\$5,961,866.40

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumplen.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen.**

**Servidores Públicos**

<b>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

<b>Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recurso Materiales y Servicios</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 346647  
HASH:  
409767F6A97084EFC12016C2D187F3A8AAA60BE  
5E1D93512EC4BEF19A27186BE

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 346647  
HASH:  
409767F6A97084EFC12016C2D187F3A8AAA60BE  
5E1D93512EC4BEF19A27186BE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-057/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELASTIC STACK”

## **ANEXO 8**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**

## Oferta económica

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
1	Suscripción a la herramienta Elastic Stack con Soporte Enterprise para 300 entidades y 20 GB de logs colectados al día por todas las entidades con vigencia de 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción.	1	Suscripción	\$ 5,081,311.48
			I.V.A. 16%	\$ 813,009.84
			<b>Total</b>	<b>\$5,894,321.31</b>

**Precio unitario antes de IVA con letra: Cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos veintiún pesos con treinta y un centavos.**

*(Pesos mexicanos con dos decimales)*



Pedro Alvarado Argueta  
Representante Legal  
ARO y CHAZ S.A de C.V  
(comercialmente RICH IT)

10 DIC 2020

RICH IT  
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.



000001